

# Elecciones y democracia

**P**ARA gran parte de quienes en el mundo de hoy se consideran demócratas, y sin duda, en España, tanto para los titulares del poder como para la inmensa mayoría del heterogéneo conjunto que solemos llamar oposición, las elecciones parecen ser la condición necesaria y suficiente para la existencia de la democracia, el medio técnico indispensable y bastante para su realización. Problemáticas quizá en cuanto a su configuración práctica, pero incuestionables en cuanto a su función, su necesidad y su suficiencia.

Una consideración medianamente seria del problema de la organización técnica de las elecciones en España, es decir, del problema de la ley electoral que ahora debería negociarse entre el poder y la oposición, debe arrancar necesariamente del análisis crítico de esta concepción equiparadora, menos obvia y menos neutral de lo que pudiera parecer. No se trata con ello, claro está, de anatematizar las elecciones, de las que no cabe prescindir en la estructuración de la democracia, sino de situarlas en su perspectiva adecuada, tanto para precisar qué es lo que de ellas cabe esperar, como para establecer las condiciones mínimas a que su celebración debe ajustarse. Y junto con ello evidenciar lo que de distorsión de la idea democrática hay en esa ecuación simplista de elecciones y democracia, distorsión que, de rechazo, pervierte también de algún modo la idea misma de la elección, cuya función principal y cuya auténtica esencia quedan eclipsadas por consideraciones prácticas de muy segundo orden.

Es evidente, para comenzar, que el hecho mismo de que esta concepción pueda aceptar como marco incuestionable para la vida democrática el de una sociedad cuyas propias desigualdades limitan la libertad de quienes la componen, sin cuestionar siquiera, en muchas ocasiones, la necesidad de su reforma, o encomendando ésta, a lo más, a la propia "dinámica social", esto es, a instancias ajenas al poder político institucionalizado, dice mucho acerca de su limitación e incluso de su miopía, pero no es este problema el que ahora debe preocuparnos en primer lugar. Nuestra situación histórica, interna y externa, aconseja concentrarse en la nada fácil tarea de devolver al pueblo el dominio, siquiera sea formal, de su propio destino, dejando momentáneamente de lado la bastante más enojosa de la remodelación social. Claro está que incluso la consecución de aquel objetivo puede requerir cuando menos el debilitamiento de algunas prepotencias sociales incompatibles con la más formal de las democracias o la ruptura de algunas extravagantes vinculaciones del poder público con el privado, pero esto es todavía una actuación sobre el aparato político, no sobre la estructura social. Dicho en otros términos, el problema de nuestro presente, del que quizá pocos españoles son contemporáneos, es el de la democracia política, el de la instauración de un sistema en el que el pueblo sea efectivamente, de hecho y de derecho, el titular de la soberanía; nada más.

Pero tampoco nada menos. Hay que explicitar todas las implicaciones que en la idea de democracia política se contienen y denunciar las corrupciones

más graves y generalizadas de esta idea.

Es necesario así indicar, en primer lugar, que la correlación que en nuestro tiempo generalizadamente se admite entre democracia y elecciones libres no es ni una evidencia lógica, ni una verdad histórica inmutable. En la Grecia clásica, la sociedad en donde, aunque limitada al reducido ámbito de los ciudadanos y coexistiendo con la esclavitud, la idea y la realidad de la democracia aparecen por vez primera, no sólo no se da por supuesta esa correlación, sino que, por el contrario, cuando el pueblo no ha de actuar directamente y se trata de designar a quienes han de formar parte de los órganos del poder, se suele entender que el único medio de designación compatible con la democracia es el sorteo, siendo en cambio de naturaleza aristocrática los órganos constituidos mediante elección. Incluso en la actualidad aquellos sistemas que, con la institución del jurado, mantienen un componente democrático en la estructura del poder judicial, recurren al sorteo y no a la elección para conseguir que sea un colegio que refleje fielmente a la sociedad el que asume la tarea de decidir, en nombre de ésta, sobre la culpabilidad o la inocencia de los acusados.

Desde un punto de vista estrictamente lógico, es también el sorteo la fórmula que la práctica de la democracia exigiera. Si por democracia representativa se entiende aquella forma de organización del poder en la que el pueblo se gobierna a sí mismo, no directamente, sino mediante órganos que lo representen, debería ser un procedimiento aleatorio el utilizado para determinar la composición de éstos, del mismo modo que sólo mediante el azar y nunca, naturalmente, por la vía de la elección, se puede componer una muestra estadísticamente representativa de una población más amplia.

Es claro que no estamos tratando de preconizar ahora la designación por sorteo del futuro Gobierno de la nación o de las futuras Cortes, aunque en Francia se haya propuesto recientemente recurrir al sorteo para eludir los riesgos patentes de la profesionalización política. Lo único que pretendemos es aclarar conceptos. El paradójico recurso a un procedimiento aristocratizante como es el de la elección para determinar la composición de unos órganos de poder cuyo único principio de legitimación es el democrático es ineludible y viene impuesto, en parte, por las diferencias psicológicas existentes entre los individuos, pero fundamentalmente por la estructura no igualitaria de las sociedades modernas (origen, en alguna medida, de aquellas diferencias) y por su complejidad, y éstas son realidades objetivas que ningún voluntarismo permite eludir. No sólo se trata, en efecto, de que hay individuos con "vocación política", es decir, apetito de poder, y otros, por fortuna los más, que carecen de ella, sino, sobre todo, de que en una sociedad dividida en clases y escindida a veces también por otras divisiones no clasistas, son muy distintas las aptitudes, amplitud de intereses y, en definitiva, la cultura de los individuos que componen los distintos sectores sociales, de una parte, y de la otra, que la extremada com-

plejidad de nuestras sociedades obliga, en el ámbito de la política como en el de las restantes actividades humanas, a una lamentable, pero inevitable, especialización.

La elección de los gobernantes resulta ser así un enturbiamiento ineludible, una reducción inevitable, no ya de la democracia directa (de la que es pura y simple negociación), sino incluso de la democracia representativa. La inevitabilidad de esta degradación no debería hacer olvidar su naturaleza de tal, pero no sólo se la olvida, sino que se la hace desaparecer, se la subsana, por el simple procedimiento de reducir la idea de democracia a la idea de elección.

Este es, en el fondo, el procedimiento arquitectónico de toda ideología: se arranca de una realidad social determinada, aislada de su génesis y de su devenir y se afirma el carácter "natural", es decir, universal y permanente de esa realidad; se eleva al rango de Teoría pura lo que no es sino descripción del funcionamiento de esa sociedad; se reduce el contenido concreto de los valores básicos (libertad, justicia, igualdad, etcétera) a lo posible dentro de ese horizonte y se identifican por último esos valores así reducidos con los procedimientos o los instrumentos destinados a realizarlos. En la materia que aquí nos ocupa, esto equivale a aceptar como "natural" la desigualdad como principio estructural de toda sociedad y la necesidad, que de ella deriva, de reservar a las "élites" la tarea de gobierno y a convertir en un valor en sí la existencia de partidos y la elección como instrumento para la selección competitiva de estas élites, reduciendo a este simple procedimiento la idea de democracia. Se llega, de este modo, a la concepción de la democracia como método, cuyas formulaciones teóricas más conocidas e influyentes son las de Weber y Schumpeter. La democracia no es ya sino un procedimiento (el más abierto y, por ende, el más apto y soportable) para desarrollar la vida política en libre competencia, y las elecciones libres la puesta en práctica de la democracia.

Es claro que una democracia así concebida no garantiza en modo alguno por sí misma la libertad y la igualdad reales de los hombres, ni la abolición de la distinción entre gobernantes y gobernados, pero ni esta insuficiencia ni la constatación de la naturaleza ideológica de la identificación entre democracia y elecciones justifica la actitud de quienes, como suele decirse, "la dejan por imposible", intentando prescindir de ella o desocupándose del perfeccionamiento que su naturaleza permite.

Las ideologías generalizadas dentro de un ámbito cultural determinado (y en el ámbito en el que España está inserta la ideología de la democracia formal está generalizada y es dominante) son realidades objetivas de las que no cabe prescindir sin caer en la utopía. El intento de trascenderlas en el pensamiento, de criticarlas desde su propia utopía, es lícito, e incluso indispensable, para impedir su falsificación o su perversión. La crítica de la democracia formal, en su idea o en sus realizaciones, a partir de la pura idea de democracia y aun con conciencia del carac-

ter utópico de esa idea, que necesariamente ha de hacer abstracción de la existencia en el hombre de un residuo último de enajenación irreductible, es absolutamente imprescindible y constituye sin duda la más importante tarea del intelectual comprometido. El intento de trascenderla en la práctica, de buscar atajos históricos, de "saltar estadios", se salda en cambio, siempre y necesariamente, por una regresión. Aquí y ahora, ni podemos prescindir de la democracia puramente procedimental, aunque el conocimiento de sus limitaciones estructurales no permita esperar de ella más de lo que ella puede dar, ni podemos abandonar la tarea de criticarla para buscar su posible perfección.

Porque esto ha de quedar bien claro. Pese a implicar una tremenda reducción de la idea pura de democracia, la existencia de un sistema político en el que el desempeño del poder se alcance a través de elecciones periódicas y libres se encontrará siempre con las resistencias de quienes se benefician de privilegios que ese sistema hace peligrar. Incluso reducida a un procedimiento que asegure la libre y pacífica competencia por el poder, la democracia tiene enemigos jurados que, o bien tratan de impedir lisa y llanamente su instauración (y esto, para los españoles, seguramente está claro), o bien tratan de falsear o caricaturizar el procedimiento, regulándolo de modo que nadie, salvo ellos, pueda triunfar, o convirtiendo las elecciones en un plebiscito en el que los distintos competidores no ofrecen alternativas políticas reales y la libertad del ciudadano queda reducida a la posibilidad de escoger entre las "imágenes" (en nuestros televisivos tiempos esta "imagen" puede quedar reducida incluso a la mera imagen física) de los distintos candidatos.

La lucha por la democracia es, en primer lugar, la lucha por una praxis electoral auténticamente democrática y ésta es producto de muchos factores, buena parte de los cuales (por ejemplo, todos los que se integran dentro de lo que puede llamarse la "cultura política" de una sociedad) no resultan alterados por un cambio de régimen y sólo a largo plazo pueden ser modificados. Hay, en cambio, otros muchos, que en un sentido amplio podríamos llamar jurídico-políticos, que sí pueden ser modificados a voluntad; entre ellos, la vigencia real de los derechos cívicos y políticos que la conciencia del tiempo exige, la libertad de creación de partidos políticos y la existencia en éstos de estructuras y métodos democráticos, etc. Todos ellos son igualmente indispensables y requieren, en consecuencia, igual atención. Su incidencia sobre la autenticidad democrática de las elecciones es, sin embargo, tan palmaria que no parece necesario alertar a nadie acerca de ellos. Hay un factor de este género, sin embargo, en el que parece centrada la batalla y cuyo aparente carácter técnico puede llevar a olvidar fácilmente su sentido fundamentalmente político. Nos referimos, claro está, al sistema electoral a emplear en nuestra concreta circunstancia, problema a cuya consideración nos reduciremos en el resto de este trabajo. ■ FRANCISCO RUBIO LORENTE y JAIMÉ NICOLAS MUÑOZ.